

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA ,
AGUA Y DESARROLLO RURAL EN ALMERÍA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE
DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2025 402468

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO MIXTO (SERVICIO Y SUMINISTRO)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO

DENOMINACIÓN: CONTRATO MIXTO DE TALLER MECÁNICO PARA LOS VEHÍCULOS
DE LA D.T.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 72.527,09 €, IVA incluido

El gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente (ejercicio 2026) (artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 4 de junio de 2025 se emite, por la Jefa de Servicio de Gestión de esta Delegación Territorial, memoria justificativa de la necesidad de celebración del contrato arriba referenciado.

Segundo.- El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (59.939,74 €) IVA excluido**, correspondiéndole un IVA de DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (12.587,35 €), siendo el total de **SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (72.527,09 €), IVA incluido**, y un valor estimado del contrato de CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (131.867,43 €).

Tercero.- Con fecha 4 de junio de 2025, fue dictada resolución por la que se acordó el inicio del expediente de contratación arriba reseñado, al que se le ha incorporado la documentación y realizado los trámites que exige el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y demás normativa de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

Cuarto.- Conforme al artículo 122.7 de la LCSP se emitió, por parte del Servicio Jurídico Provincial, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 25 de agosto de 2025. Atendiendo a las observaciones manifestadas por el Servicio Jurídico Provincial, la

C/ Arapiles 10-12
04001 ALMERIA
Telfs. 950 01 10 00



ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		10/09/2025 14:38:33	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwc4z3Ox4tXqDI70fM3ntBSkgvk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Jefa de Servicio de Gestión de esta Delegación Territorial, con fecha 28 de agosto de 2025, elaboró nueva memoria justificativa de la necesidad de celebración del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución en uso de las facultades conferidas en el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA Extraordinario nº 28 de 11 de agosto de 2022), del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y de las competencias delegadas en materia de contratación administrativa recogidas en la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA nº 227 de 25 de noviembre de 2022), modificada por la Orden de 12 de septiembre de 2023 (BOJA núm. 180 de 19/09/2023).

II.- En el expediente de contratación precedente se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto y será objeto de publicación en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Junta de Andalucía.

III.- Los artículos 122.5 y 124 de la LCSP, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

IV.- El artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en adelante TRLGHPA, en el que se regulan los gastos de tramitación anticipada.

V.- La normativa citada en los antecedentes de hecho y la demás de pertinente aplicación.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el presente expediente de contratación que habrá de servir de base para la licitación y ejecución del procedimiento arriba referenciado.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero.- La aprobación del siguiente gasto, teniendo en cuenta que el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio 2026 (artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía), y que ha sido objeto de fiscalización previa de conformidad por la Intervención Provincial de Almería con fecha 3 de septiembre de 2025:

C/ Arapiles 10-12
04001 ALMERIA
Telfs. 950 01 10 00



ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		10/09/2025 14:38:33	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwc4z3Ox4tXqDI70fM3ntBSkgvk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS

I.V.A. incluido (72.527,09 euros) y que será financiado con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Año	Importe en euros	Posición Presupuestaria
2026	30.445,42	1200020000-G/12S/21400/04-01
2027	6.089,08	1200020000-G/12S/21400/04-01
2026	29.993,82	1200020000-G/12S/22109/04-01
2027	5.998,77	1200020000-G/12S/22109/04-01

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que se realizará mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Ordenar la publicación del oportuno anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución en el perfil del contratante, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la junta de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

A la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
(P.D. Orden de 21/11/2022, BOJA nº 227, de 25/11/2022)

Fdo. : Antonio B. Mena Rubio

C/ Arapiles 10-12
04001 ALMERIA
Telfs. 950 01 10 00



ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		10/09/2025 14:38:33	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwc4z3Ox4tXqDI70fM3ntBSkgvk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	